

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECINUEVE CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA VEINTISITE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO JOSE MANUEL ROMERO COELLO Y EN LA SECRETARÍA LOS DIPUTADOS ARMIDA NUÑEZ GARCIA Y LUIS ALFREDO DIAZ BLAKE.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Señoras y señores Diputados y Diputadas se abre la sesión solicito por lo tanto a la Secretaría de a conocer el orden del día que se propone para la misma.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy lectura al orden orden del día. Sesión pública ordinaria número diecinueve correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional. Orden el día **I.-** Lista de presentes, **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión pública ordinaria número dieciocho, celebrada el día veinte de agosto del presente año; **IV.-** Síntesis de comunicaciones; **V.-** Elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el Segundo Periodo de receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende del 1º al 30 de septiembre del presente año; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la iniciativa de reforma de diversos artículos de la Ley que Instituye las Preseas de Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima; **VII.-** Asuntos Generales, **VIII.-** Convocatoria a la próxima sesión solemne; y **IX.-** Clausura. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Esta a la consideración de la Asamblea el orden del día que acaba de ser leído, tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por indicaciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse el orden del día, que se propone, favor de hacerlo levantado su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobado por unanimidad.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el orden del día que fue leído. En el primer punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar la lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIIO. DIAZ BLAKE. En cumplimiento a la indicación del Diputado Presidente, procedo a pasar lista de asistencia. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Leonel González Valencia; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Armida Núñez García; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; su servidor el de la voz su servidor Dip. Luis Alfredo Díaz Blake presente; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Olaf

Presa Mendoza. Le informo Diputado Presidente que encuentran presentes 22 Diputados de los 25 Diputados que integran de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, encontrándose ausentes con ausencia justificada el Dip. Leonel González Valencia, Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes y el Dip. José Guillermo Rangel Lozano. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Ruego ustedes señoras y señores Diputados y al público asistente ponerse de pie para proceder a la declaratoria de instalación de esta sesión. En virtud de existir quórum legal, siendo las once horas, con cincuenta y cuatro minutos del día veintisiete de agosto del año 2010, declaro formalmente instalada esta sesión. Pueden sentarse. En el desahogo del siguiente punto del orden del día solicito a la Secretaría de lectura al acta de la sesión pública ordinaria número 18, celebrada con fecha 20 de agosto del presente año.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 45, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 116 fracción IV y 140 fracción I de su Reglamento solicito se someta a la consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión pública ordinaria número 18, celebrada el día 20 de agosto del presente año, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, para proceder únicamente a la discusión y aprobación del acta.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Se pone a la consideración de la Asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por instrucciones del Diputado Presidente se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Con el resultado de la votación antes señalada, se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del acta de referencia.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por instrucciones del Presidente Diputado se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Con el resultado de esta votación antes señalada declaro aprobada el acta de referencia. Se pregunta a las señoras y señores Diputados si alguno de ustedes desea hacer alguna observación a la síntesis de comunicaciones que les fue distribuida previamente. De conformidad al siguiente punto del orden del día, y con fundamento en los artículos 34, de la Constitución Política del Estado, 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 210 de su Reglamento se procederá a elegir a la Comisión Permanente integrada por 7 Diputados de los cuales 2, serán el Presidente y Vicepresidente, 2 Secretarios y los últimos 3 tendrán el carácter de Vocales y que fungirán durante el Segundo Periodo de Receso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, que comprende del 1º al 30 de septiembre del año en curso, para tal efecto instruyo a los Diputados Secretarios distribuyan las cédulas, entre todos los legisladores, a fin de llevar a cabo la votación secreta .

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Solicito a los Diputados Secretarios, pasen lista a los Diputados a fin de que en ese orden depositen sus cédulas, en el ánfora colocada en esta Presidencia para tal efecto.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Cumpliendo su instrucción Diputado Presidente, procedo a pasar lista para la entrega de la votación. Dip. José Manuel Romero Coello; Dip. Nicolás Contreras Cortés; Dip. Mónica Adalicia Anguiano López; Dip. Salvador Fuentes Pedroza; Dip. Mely Romero Celis; Dip. Enrique Rojas Orozco; Dip. Alfredo Hernández Ramos; Dip. José Luis López González; Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco; Dip. Francisco Alberto Zepeda González; Dip. Juan Roberto Barbosa López; Dip. Cicerón Alejandro Mancilla González; Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes; Dip. Itzel Sarahí Ríos de la Mora; Dip. Rigoberto Salazar Velasco; Dip. Ma. del Socorro Rivera Carrillo; Dip. José Guillermo Rangel Lozano; Dip. Víctor Jacobo Vázquez Cerda; Dip. Raymundo González Saldaña; Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. Milton de Alva Gutiérrez; Dip. Olaf Presa Mendoza. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, a continuación procederemos a votar la Mesa Directiva. Dip. Armida Núñez García, su servidor Dip. Luis Alfredo Díaz Blake, cumplida su instrucción Diputados Presidente.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Instruyo a los Diputados Secretarios realicen el cómputo correspondiente e informen de su resultado.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. ... A ocupar la Presidencia, con 21 votos el Dip. Alfredo Hernández Ramos,, con 21 para ocupar el cargo de Vicepresidente el Dip. Héctor Raúl Vázquez Montes, con 21 votos para ocupar el cargo de Secretario por el Dip. Ernesto Germán Virgen Verduzco, con 21 para ocupar el cargo de Secretario la Diputada Patricia Lugo Barriga, con 21 votos para ocupar el cargo de Vocal la Diputada Mónica Adalicia Anguiano López, con 21 votos para ocupar el cargo de Vocal el Diputado José Luis López González, con 21 votos para ocupar el cargo de Vocal el Diputado Olaf Presa Mendoza. Cumplida su instrucción Diputado Presidente.

DIP. ROMERO COELLO. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado por 21 votos la elección del Diputado Alfredo Hernández Ramos, para que ocupe el cargo de Presidente de la Comisión Permanente y 21 votos a favor del Diputado Héctor Raúl Vázquez Montes para que ocupe el cargo de Vicepresidente de la misma; así como el Diputado Ernesto Germán Virgen Verduzco y a la Diputada Patricia Lugo Barriga, por 21 votos para que funjan como Secretarios y a los Diputados José Luis López González, Mónica Adalicia Anguiano López y Olaf Presa Mendoza por 21 votos para que ocupen los cargos de Vocales de la Comisión Permanente que presidirán los trabajos del Segundo Periodo de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Quincuagésima Sexta Legislatura Estatal, por haber obtenido mayoría de sufragios. De conformidad al siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen relativo a la iniciativa de reforma de diversos artículos de la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima. El Diputado Alfredo Hernández Ramos, da lectura al dictamen de referencia.

DIP. HERNANDEZ RAMOS. Con su permiso Diputado Presidente, Mesa Directiva, amigas, amigos Diputados y Diputadas, publico que el día de hoy nos acompaña. Doy lectura al documento correspondiente, en lo que se refiera a las Preseas de Mujeres Destacadas en el Estado de Colima. H. CONGRESO DEL ESTADO DE

COLIMA. P R E S E N T E. A las Comisiones de Educación y Cultura, y de Promoción de la Equidad y Género les fueron turnadas para su análisis, estudio y dictamen correspondiente la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 1°, 3°, 5° y 9° de la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio 965/010 del 29 de junio de 2010, los Diputados Secretarios del Congreso del Estado, en Sesión Pública Ordinaria, turnaron a las Comisiones conjuntas de Educación y Cultura, y de Promoción de la Equidad y Género, la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 1°, 3°, 5° y 9° de la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima, la que dentro de su exposición de motivos señala que:

En fecha 15 de Julio del año 2007, fue aprobada por esta soberanía la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima, publicada en el periódico oficial en la fecha ya señalada, mediante el decreto número 129, a través de la cual se instituyen las preseas Rafaela Suárez, Susana Ortiz Silva, Juana Urzúa, Celsa Virgen Pérez, Martha Dueñas González, Concepción Barbosa de Anguiano y Griselda Álvarez Ponce de León", en reconocimiento a su trayectoria y mérito ejemplar como mujeres destacadas en el ámbito político, social y cultural colimense.

Que una de las principales tareas que al legislador se le ha conferido constitucionalmente, es el de analizar permanentemente los ordenamientos legales que rigen a todos los ciudadanos, pues el espíritu fundamental de todo constituyente es el de adecuar y actualizar la ley, para que con ello, tenga una aplicabilidad exacta, partiendo de los acontecimientos o hechos que surgen dentro de la sociedad.

Cabe señalar que en fecha 17 de diciembre de 2009, mediante Decreto número 60, fueron reformados los artículos 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 47 de su Reglamento, mediante el cual se amplió a 25 el número de Comisiones Permanentes del Congreso del Estado, con el objetivo de reasignar la actividad legislativa en función del experiencia y capacidad de quienes desempeñarán una Comisión, garantizando la calidad del trabajo legislativo. Por lo tanto, las comisiones que intervendrán conjuntamente para ejercer la convocatoria y dictaminación de las personas que consideren merecedoras a recibir las preseas, serán únicamente las Comisiones de Educación y Cultura, y de Promoción de la Equidad y Género.

Es por ello que la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima, debe reformarse en sus artículos para actualizarse en las Comisiones, que intervendrán en el desarrollo del proceso de aquellas que serán acreedoras de las insignias establecidas en dicha ley.

De igual forma es importante aumentar el término legal para la presentación de las propuestas de las mujeres que pretendan ser acreedoras a las preseas establecidas en la Ley de referencia, pues el plazo que se tiene actualmente es de 15 días naturales, siendo un inconveniente para las instituciones postulantes, debido a que se limitan en proporcionar expedientes con toda la información requerida; es por ello que se debe ampliar cinco días más dicho término y que con ello no exista impedimento alguno.

Por otra parte, resulta fundamental asignar a un grupo especializado en la materia, dotado de autonomía e imparcialidad, la facultad de analizar y enlistar a las mujeres merecedoras a las preseas establecidas en la ley en comento, para que dentro del término de 5 días, formule a las Comisiones un informe detallado y así, éstas puedan elaborar el dictamen respectivo, mediante el cual sometan a la consideración del Pleno de la Cámara para que otorguen su aprobación. Lo anterior con la finalidad de que se valoren perfectamente los expedientes de las mujeres propuestas y se les designe por su gran mérito, capacidad y trabajo, con la aprobación de todos los legisladores.

En virtud de lo antes expresado, resulta fundamental reformar los artículos 1º, 3º, 5º y 9º de la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima, pues para que exista una precisa determinación de las mujeres que habrán de recibir las preseas, se debe tener un buen trabajo tanto de análisis como de estudio por parte de las comisiones que intervienen, sobre las propuestas de aquellas mujeres que, con su gran labor y compromiso desinteresado han enaltecido a su género, por su incansable labor en beneficio de la sociedad colimense.

TERCERO.- Estas Comisiones dictaminadoras después de haber analizado la iniciativa presentada por un servidor el Diputado Alfredo Hernández Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, determinamos que la misma es viable en virtud de que así como lo justifica, con fecha 17 de diciembre del año 2009, mediante Decreto 60, se reformaron diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, con el objeto de ampliar el número de Comisiones Permanentes bajo las cuales funcionará el Congreso; entre los que destacan, los artículos 56 y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de su Reglamento, respectivamente, los cuales determinan el número de Comisiones Permanentes con las que contará el Congreso para el cumplimiento de sus atribuciones, y así, realizar un trabajo legislativo más exhaustivo, el cual se distribuye en función del conocimiento y especialidad de quienes presiden una Comisión, de tal manera que se garantice la calidad de la producción legislativa que a cada Comisión se le encomiende.

Con motivo de la reforma citada en el párrafo anterior, algunas de las Comisiones integrantes de este Congreso cambiaron su nombre y, consecuentemente, ciertas de sus atribuciones otorgadas por el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, situación por la que se considera necesaria la iniciativa que se dictamina; siendo que de acuerdo con los artículos 50, fracción IV, y 64 del mismo Reglamento, las Comisiones de Educación y Cultura, y de la Promoción de la Equidad y Género, son las indicadas para que intervengan conjuntamente en la convocatoria y dictaminen de las personas que consideren merecedoras a recibir las preseas que señala el artículo 1º de la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima.

De igual manera se considera pertinente modificar el término legal para la presentación de las propuestas de las mujeres que sean postuladas para ser acreedoras a las preseas que se otorgan conforme a la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima, el cual se precisa sea del *1º al 20 de febrero de cada año*, en lugar de los 15 días señalados actualmente, con lo que se estarían otorgando cinco días más, a efecto de que aquellas instituciones, entes públicos, sectores sociales, organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales cuenten con un plazo suficiente para que postulen a aquellas personas que consideren acreedoras a tal reconocimiento, y así, estén en condiciones de integrar a plenitud los expedientes correspondientes, para cumplir con todos los requisitos indicados en la publicación de la convocatoria que para tal efecto se expida.

Cabe precisar que las Comisiones dictaminadoras del presente comparten la propuesta del iniciador de que ya no sean las Comisiones competentes del Congreso, quienes analicen las propuestas hechas y elijan a las mujeres que consideren merecedoras a recibir las preseas, sino que, a partir de ahora, a juicio de ambas Comisiones que dictaminan, deberán ser las Comisiones competentes quienes de manera conjunta nombren a las *personas especializadas en la materia* para que éstas, a su vez, se encarguen de analizar las propuestas realizadas por las instituciones y organizaciones postulantes.

Al efecto, se coincide también con la propuesta de reforma del iniciador de establecer que dicho grupo calificador contará con un *plazo de cinco días*, precisándose que estos deberán ser *hábiles*, para elegir a las mujeres que consideren merecedoras de recibir tal distinción. Concluido el citado plazo, el grupo calificador entregará a las Comisiones competentes del Congreso la lista de las mujeres que a juicio del propio grupo, sean las que cumplen a plenitud con los requisitos plasmados en la convocatoria y, en consecuencia, se determinen como acreedoras a recibir las distinciones que otorga la Ley en comento, para estar en condiciones de elaborar el Dictamen correspondiente, que deberá aprobar el pleno del Congreso.

Por estas razones, las Comisiones que dictaminan la presente iniciativa determinamos necesaria la reforma planteada a la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima, a efecto de adecuar la misma con las reformas a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y de su Reglamento, indicadas en el primer párrafo del presente punto; con la cual se estaría modificando y actualizando las Comisiones que intervienen en el desarrollo del proceso de selección de aquellas mujeres que se consideren acreedoras a las insignias que otorga la Ley que se reforma en el presente Dictamen.

Es oportuno precisar que, con fundamento en el artículo 134 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las Comisiones que dictaminamos consideramos necesario hacer algunos cambios en determinados artículos de la Iniciativa en estudio, a saber: en los artículos 1º y 5º se precisa el término Congreso del Estado, para uniformar el mismo; en el artículo 3º que hace referencia al artículo 2º de la Ley, se considera como

incorrecta, ya que la misma debe ser con relación al artículo 1º del citado ordenamiento que se reforma; en el artículo 5º con relación al nombramiento que tienen que hacer las Comisiones permanentes del Congreso de las personas encargadas de analizar las propuestas realizadas por las instituciones postulantes y de elegir a las mujeres que consideren merecedoras a recibir las preseas, se especifica que tales nombramientos deberán recaer en personas especializadas en la materia, lo anterior para efecto de tener una selección más objetiva e imparcial y, finalmente, se precisa que el plazo de cinco días para llevar a cabo tal elección, deberán ser considerados como hábiles.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos del 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del 133 al 138 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se reforman los Artículos 1º, 3º, 5º, y 9º de la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima, para quedar como a continuación se detalla:

ARTICULO 1º.- El Congreso del Estado, en reconocimiento a su trayectoria y mérito ejemplar como mujeres destacadas en el ámbito político, social y cultural colimense, instituye las Preseas:

I al VII

ARTICULO 3º- La designación de las preseas que se mencionan en el artículo 1º de esta Ley, se llevará a cabo previa convocatoria que el Congreso del Estado publique anualmente, a más tardar el primero de febrero de cada año, a través de las Comisiones de Educación y Cultura, y de Promoción de la Equidad y Género, con el objeto de que el Instituto Colimense de la Mujer, los Ayuntamientos de la Entidad, los sectores sociales, organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales, a partir de la publicación de la convocatoria y teniendo como fecha límite el día veinte de febrero de cada año, puedan hacer las propuestas de mujeres que consideren sean merecedoras de las mismas.

ARTICULO 5º.- Una vez vencido el plazo de la entrega de las propuestas, las Comisiones de Educación y Cultura, y de Promoción de la Equidad y Género del Congreso del Estado, nombrarán conjuntamente a las personas especializadas en la materia encargadas de analizar las propuestas hechas, las cuales en un término de cinco días hábiles deberán elegir a las mujeres que consideren merecedoras a recibir las preseas.

Concluido este plazo, el grupo calificador entregará a las Comisiones la lista de las mujeres acreedoras a las preseas y éstas elaborarán un dictamen que será sometido a la aprobación del pleno del Congreso.

De ser aprobado por mayoría simple el dictamen, se emitirá el acuerdo respectivo, mismo que deberá darse a conocer tanto a las mujeres merecedoras como a los proponentes, invitando a las primeras a recibirlas en la fecha que al efecto convoque el Congreso del Estado.

ARTICULO 9º- Las mujeres que se hayan distinguido con una presea, no podrán volver a recibir dicho reconocimiento en ninguna de las áreas ya establecidas en esta Ley, sin embargo, aquellas que hayan sido propuestas y no fuesen seleccionadas como merecedoras de alguna presea, podrán volver a ser propuestas por las instituciones postulantes.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

La Comisión que suscribe solicita que de ser aprobado el presente dictamen, se emita el Decreto correspondiente. A t e n t a m e n t e. Colima, Col., a 27 de agosto de 2010. Comisión de Educación y Cultura.

Su servidor Dip. Alfredo Hernández Ramos. Presidente. Dip. José Guillermo Rangel Lozano, Secretario, Dip. Armida Núñez García, Secretaría. Comisión de Promoción de la Equidad y Género. Dip. Patricia Lugo Barriga, Presidenta, Dip. Armida Núñez García. Secretaria, Dip. Salvador Fuentes Pedroza, Secretario. Gracias Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 136 y 140 fracción VI, de su Reglamento, se pregunta a las señoras y señores Diputados si se acuerda se proceda a la discusión y votación del dictamen que nos ocupa, en la presente sesión. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputado Presidente que fue aprobada por unanimidad.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta anterior, por lo tanto se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen que nos ocupa, recordándoles a las señoras y señores Diputados, que en la discusión del documento deberán ajustarse a lo que señala el Artículo 148, fracción IV, inciso a), del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Tiene la palabra el Diputado o Diputada que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen que nos ocupa.

DIP.SRIO. DIAZ BLAKE. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a las señoras y señores Diputados, en votación nominal si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Por la negativa.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar?, procederemos a votar la Mesa Directiva. Armida Núñez, por la afirmativa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Díaz, por la afirmativa.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Romero, por la afirmativa.

DIP. SRIA. NUÑEZ GARCIA. Le informo Diputado Presidente que se emitieron 21 votos a favor de la propuesta que nos ocupa.

DIP. SRIO. DIAZ BLAKE. Le informo Diputado Presidente que se emitieron cero votos en contra, del dictamen que nos ocupa.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Con el resultado antes señalada, declaro aprobado por 21 votos el dictamen que nos ocupa, instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día relativo a asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado o Diputado que desee hacerlo, tiene la palabra el Dip. Alfredo Díaz Blake.

DIP. DIAZ BLAKE. Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, publico que nos acompaña. MESA DIRECTIVA. DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Su servidor el de la voz. DIP. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE y demás diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Quincuagésima Sexta Legislatura del periodo constitucional 2009-2012 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 37, fracción I, de la Constitución del Estado, 22, fracción I, y 83, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de esta Asamblea la **iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma** el artículo 19 y se deroga las fracciones VII, XII y XIII del artículo 20, se adiciona el artículo 20 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, asimismo, se reforman las fracciones II y III y se derogan las fracciones X y XI del artículo 5, se derogan la fracción XI del artículo 14, la fracción VII del artículo 21, la fracción V del artículo 113, se reforman la fracción IV del artículo 114, la fracción IX del artículo 122, el primer párrafo y las fracciones I y II del artículo 123, el primer párrafo del artículo 129, la fracción XXVI del artículo 168, la fracción I del artículo 181 y la fracción IV del artículo 194 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima y se reforma la fracción II y se deroga la fracción IV del artículo 6; se reforma la fracción II y se deroga la fracción IV del artículo 7; se reforman los artículos 94, 109 y 151; se deroga la fracción IV del artículo 176 y se reforma el primer párrafo del artículo 182 de la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Seguridad Pública es un tema que ha preocupado a toda la ciudadanía en México en estos últimos años, y Colima no es ajeno a todas las circunstancias que han hecho que los Colimenses pierdan la seguridad y tranquilidad en nuestro Estado, sin embargo, se han estado tomando acciones fuertes de nuestro Presidente FELIPE CALDERÓN HINOJOSA a pesar de las represalias que se han tenido en contra de nuestro mandatario, aunado a los esfuerzos de los compañeros legisladores del Congreso de la Unión, que por mencionar algunos se encuentra la reforma del artículo 21 de nuestra Carta Magna, que refiere al establecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en donde se establecen bases mínimas para garantizar el profesionalismo de nuestras policías, así como el establecimiento de una base de datos criminalísticos y de personal, y la formulación de políticas públicas que prevengan la comisión de delitos, entre otros.

Se prevé que las Instituciones de Seguridad Pública se rijan por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y sobre todo el respeto a los derechos humanos.

Todo ello, de la mano con el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad para que los tres poderes y los tres órdenes de gobierno desarrollen acciones específicas a favor de la seguridad, la justicia y la legalidad, de esta manera, el Congreso del Estado de Colima, por su parte, en su Quincuagésima Sexta Legislatura aprobamos la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, con el objetivo, reitero, de formular estrategias de prevención de los delitos, de su investigación y persecución con policías capacitadas, con políticas perdón capacidades y confiables.

Sin embargo, creemos conveniente que esas acciones mencionadas lleven un respaldo, es decir, proponemos que la actual Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, así como la Dirección General de Transporte y de la Seguridad Vial, no dependan de la Secretaría General de Gobierno, sino que a partir de ambas se cree una nueva, la cual se propone se denomine “Secretaría de Seguridad Pública y Transporte”.

En estos momentos se necesita que las Direcciones antes mencionadas, suban de rango a una Secretaría, para que con ello tengan más autonomía en sus decisiones tan importantes como son la Seguridad Pública y otras. La designación de mayores recursos como una Secretaría y no como una Dirección, la dotará de las herramientas necesarias para su desarrollo en un papel tan trascendental que se desenvuelve dentro de nuestra sociedad Colimense, dependiendo de esta forma directamente del Ejecutivo del Estado, tratando de que se pueda mejorar los esquemas administrativos y presupuestarios en la materia de seguridad pública.

La Secretaría de Seguridad Pública y Transporte tendría una importante labor dentro del estado, en estos días en que los sucesos delictivos se han incrementado y que van en aumento de la misma forma. Ahora bien, por todos es sabido que Colima es uno de los estados con más parque vehicular en comparación con otras entidades federativas, teniendo como parámetro de referencia la superficie y los habitantes, por lo que se hace indispensable la especialización de las entidades de la administración pública, de ahí que al crearse una Secretaría dedicada exclusivamente al tema en mención, lograría evitar una onerosa carga de trabajo que tiene la Secretaría General de Gobierno.

Del mismo modo que en su momento se crearon la Secretaría de Cultura, la de Turismo y la de Juventud, entre otras, no resulta menos elemental la materia de Seguridad Pública y menos en estos momentos en el que se necesita todo el apoyo necesario para quienes cuidan de nuestra integridad.

Cabe recordar que en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado específicamente en su artículo 20 se establecen las facultades y obligaciones de la Secretaría General de Gobierno, como lo es, dirigir la política interna del estado, coordinar la relación de poderes de los municipios, Estado, Federales y con las otras federaciones, vigilar y controlar lo relativo a la delimitación territorial del Estado y sus municipios, controlar lo de la firma electrónica de los funcionarios estatales, dirigir y publicar el periódico oficial del estado, coordinar y promover las actividades de radio y televisión, tener a su cargo la seguridad pública y la privada, así como algunas atribuciones en materia de transporte y seguridad vial en el estado, las de protección civil, entre muchas otras.

Sabedores de que la Secretaría General de Gobierno ha realizado su trabajo encomendado, de la cual gran parte de la encomienda es una importante función JURÍDICO-POLÍTICA, primordial para el desarrollo social, la estabilidad interna y la paz pública, sin embargo, resulta conveniente reasignar competencias y responsabilidades en forma clara y precisa como podría ser la Secretaría de Seguridad Pública y Transporte como dependencia que integra una de las principales estructuras orgánicas del Estado.

Con la creación de la Secretaría de Seguridad Pública y Transporte se garantiza la seguridad jurídica del actuar del Poder Público, formalizando con ello su curso de acción y respuesta ante cualquier eventualidad, así como la mejor aplicación de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima.

Resulta forzosamente necesario adecuar nuestras leyes según las circunstancias en las que se van presentando los acontecimientos en nuestra sociedad, en la doctrina son conocidas como fuentes formales o materiales del Derecho. Tal vez, en su momento, no era necesario que la Dirección se convirtiera y canalizara sus esfuerzos en una Secretaría de Seguridad Pública y Transporte, sin embargo, hoy en día, sí se necesita la reestructuración administrativa pública por conducto de la cual el Gobierno atenderá y buscará satisfacer las demandas que en este momento exige la ciudadanía colimense.

Por lo anteriormente señalado, se propone reformar diversas leyes que competen a la materia de seguridad pública y transporte, para la creación de una nueva Secretaría, que dependerá directamente del Gobernador y tendrá igualdad de rango que las demás.

Por lo antes expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 19 y se deroga las fracciones VII, XII y XIII del artículo 20, se adiciona el artículo 20 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 19.- Para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, el Poder Ejecutivo Estatal contará con las siguientes dependencias:

Secretaría General de Gobierno.

Secretaría de Seguridad Pública y Transporte.

Secretaría de Finanzas.

Secretaría de Desarrollo Social.

Secretaría de Desarrollo Urbano.

Secretaría de Desarrollo Rural.

Secretaría de Educación.

Secretaría de Salud y Bienestar Social.

Secretaría de Planeación.

Secretaría de Fomento Económico.

Secretaría de Cultura.

Secretaría de Turismo.

Secretaría de Administración.

Secretaría de la Juventud

Procuraduría General de Justicia.

ARTICULO 20.- A la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las facultades y obligaciones que le confiere la Constitución Política del Estado y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

Del I al VI ...

VII.- Derogado.

Del VII al XI...

XII.- Derogado.

XIII.- Derogado.

Del XIV al XXIII.-...

ARTÍCULO 20 BIS.- A la Secretaría de Seguridad Pública y Transporte corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Auxiliar al Gobernador en la conservación del orden, tranquilidad y seguridad del Estado;

II.- Organizar, controlar y supervisar a las policías preventivas y de tránsito del Estado, cuyos titulares estarán bajo su autoridad y mando directo;

III.- Organizar la prevención social contra la delincuencia a través de las unidades especializadas y de programas de readaptación;

IV.- Proponer al Gobernador del Estado, la instrumentación de políticas, programas y acciones que ayuden a la prevención de los delitos en la entidad;

V.- Informar periódicamente al Ejecutivo del Estado sobre el desempeño de las actividades de la Policía Estatal y de los resultados alcanzados;

VI.-

Vigilar, en el área de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas en materia de protección de derechos humanos, así como el cumplimiento estricto de las normas de disciplina y moralidad del personal de la institución;

VII.- Vigilar que sean puestas a disposición de las autoridades competentes las personas, armas y objetos asegurados por los elementos de seguridad pública;

VIII.- Ejercer los recursos necesarios para la operación y funcionamiento de la Policía Estatal y de transporte;

IX.- Autorizar el funcionamiento de los servicios de seguridad privada y llevar su registro en los términos de su reglamento respectivo, así como las atribuciones establecidas en el artículo 194 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima.

X.- Proponer la celebración de convenios y demás actos jurídicos, así como llevar a cabo todas aquellas actividades directamente relacionadas con el ámbito de competencia de la Policía Estatal;

XI.- Integrar y coordinar el banco de municiones y armamento, llevando el control de altas y bajas del personal autorizado para portarlo, así como de la expedición de las licencias individuales para la portación de dichas armas a los integrantes de la Policía Preventiva;

XII.- Ejecutar las políticas, programas y acciones en la prevención del delito y faltas administrativas, disciplina, capacitación y siniestros, así como determinar lineamientos uniformes y congruentes en materia de policía preventiva;

XIII.- Operar un sistema de control de antecedentes del personal a su cargo;

XIV.- Elaborar la cartografía del delito a nivel de policía preventiva;

XV.- Realizar periódicamente al personal, pruebas toxicológicas y de antidoping, para detectar el consumo de sustancias consideradas como narcóticos;

XVI.- Desarrollar programas de capacitación, así como elaborar los correspondientes manuales;

XVII.- Promover la formación de personal especializado para la prestación del servicio en las áreas conurbadas y rurales, en coordinación con las autoridades auxiliares municipales;

XVIII.- Supervisar la observancia y cumplimiento de los bandos, reglamentos y demás disposiciones en materia de prevención;

XIX.- Aplicar las sanciones que correspondan al personal que cometa faltas graves, de conformidad con las disposiciones aplicables;

XX.- Exigir al personal que cause baja del servicio la entrega de armas, credenciales, equipo, uniforme y divisas que se les hayan asignado para el desempeño de su cargo;

XXI.- Prohibir el uso de grados e insignias reservados para el uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea;

XXII.- Coordinarse con las autoridades de protección civil en los programas de auxilio a la población en casos de emergencias y desastres;

XXIII.- Proponer al Ejecutivo del Estado las modificaciones pertinentes a la presente Ley y a otras disposiciones aplicables a la materia; y

XXIV.- Las demás que expresamente le confieran la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima y los demás que le atribuyan las leyes y reglamentos vigentes, siempre que esta Ley no los señale como exclusivos de otra dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman las fracciones II y III y se derogan las fracciones X y XI del artículo 5, se derogan la fracción XI del artículo 14, la fracción VII del artículo 21, la fracción V del artículo 113, se reforman la fracción IV del artículo 114, la fracción IX del artículo 122, el primer párrafo y las fracciones I y II del artículo 123, el primer párrafo del artículo 129, la fracción XXVI del artículo 168, la fracción I del artículo 181 y la fracción IV del artículo 194 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima.

ARTÍCULO 5.- Para los efectos del presente ordenamiento, se entenderá por:

I.- ...

II.- Secretaría: a la Secretaría de Seguridad Pública y Transporte.

III.- Secretario: al Secretario de Seguridad Pública y Transporte.

Del IV al IX...

X.- Derogado.

XI.- Derogado.

Del XII al XXIII...

ARTÍCULO 14.- El Consejo Estatal se integrará por:

Del I al X...

XI.- Derogado.

Del XII al XVIII...

ARTÍCULO 21.- En cada uno de los municipios de la entidad se integrará un Consejo Municipal, que estará integrado por:

Del I al VI...

VII.- Derogado.

VIII..

IX....

...

...

ARTÍCULO 113.- Son autoridades estatales en materia de seguridad pública:

Del I al IV...

V.- Derogado.

Del VI al VII...

ARTÍCULO 114.- Son autoridades municipales en materia de seguridad pública:

Del I al III...

IV.- El Secretario, al mando directo del Gobernador, solo en los supuestos de los artículos 117 y 125 de esta Ley;

Del V al VIII...

ARTÍCULO 122.- Corresponde a los presidentes municipales:

Del I al VIII...

IX.- Instruir al titular de la institución policial de su demarcación para que, en forma coordinada con **la Secretaría**, envíe la información respecto del armamento que requiera para su uso de la licencia colectiva; y

ARTÍCULO 123.- Son atribuciones del Secretario:

- I. Proponer al Gobernador del Estado, la instrumentación de políticas, programas y acciones que ayuden a la prevención de los delitos en la entidad;
- II. Informar periódicamente al Ejecutivo del Estado sobre el desempeño de las actividades de la Policía Estatal y de los resultados alcanzados;

Del III al XXIII...

ARTÍCULO 129.- Para ser Secretario de Seguridad Pública y Transporte, así como para ser Director de la Policía municipal, Director de la Unidad Administrativa del Centro de Control y Confianza de conformidad con el artículo 58 y Director General del Instituto de Formación Académica de acuerdo con el artículo 139 de esta Ley, se requiere:

Del I al VI...

ARTICULO 168.- Son deberes de los integrantes de los cuerpos de policía preventiva:

Del I al XXV...

XXVI.- Someterse a los exámenes periódicos que determine el **Secretario**, para comprobar la no utilización de sustancias psicotrópicas, estupefacientes y otras que produzcan efectos similares; y

XXVII.-...

ARTÍCULO 181.- El Consejo de Honor y Justicia correspondiente estará integrado por:

I.- Un Presidente, que será designado **por el Secretario de Seguridad Pública y Transporte** o por el Presidente Municipal, según sea el caso; el nombramiento deberá recaer en una persona de reconocida honorabilidad y probidad;

Del II al IV...

...

...

ARTÍCULO 194.- Corresponde a la Secretaría:

Del I al III...

IV.- Supervisar permanentemente, por conducto de la Dirección de Seguridad Privada, el personal, los programas de profesionalización, el equipo y la operación de las empresas que presten servicios de seguridad privada. Para ello, éstas tendrán la obligación de proporcionar la información que se les solicite. **La Secretaría podrá, realizar las visitas de inspección que estime necesarias;** y

V....

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma la fracción II y se deroga la fracción IV del artículo 6; se reforma la fracción II y se deroga la fracción IV del artículo 7; se reforman los artículos 94, 109 y 151; se deroga la fracción IV del artículo 176 y se reforma el primer párrafo del artículo 182 de la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 6.- Son autoridades en materia de transporte y seguridad vial, las siguientes:

I.-...

II.- El Secretario de Seguridad Pública y Transporte.

III.-...

IV.- Derogado.

Del V al XIII...

ARTÍCULO 7.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I.-...

II.- Secretaría: A la Secretaría de Seguridad Pública y Transporte.

III.- ...

IV.- Derogado.

Del V al XV...

ARTÍCULO 94.- Con el objeto de garantizar el eficaz cumplimiento de sus funciones, la Dirección General, cuando lo considere necesario, solicitará **a la Secretaría**, el auxilio de la fuerza pública.

ARTÍCULO 109.- La Secretaría a través de la Dirección General y con el auxilio de la **policía estatal**, verificará permanentemente la correcta operación de las concesiones y permisos, el buen estado de los vehículos destinados a la prestación del servicio y los servicios auxiliares, debiendo instrumentar las medidas que juzgue conveniente.

ARTÍCULO 151.- Para la realización de desfiles, caravanas, manifestaciones, peregrinaciones o cualquier otro tipo de concentración humana de carácter político, religioso, deportivo, recreativo o social, cuya finalidad sea lícita, es necesario que se dé aviso por escrito a la **Secretaría, a la** Dirección General y a las Direcciones de Tránsito y Municipal respectivamente, con 48 horas de anticipación a la realización del evento.

ARTÍCULO 176.- El Consejo estará integrado por los siguientes miembros permanentes:

Del I al III...

IV.- Derogado.

Del V al IX ...

...

ARTÍCULO 182.- La Secretaría, a través de la Dirección General, podrá detener por sí o con el auxilio de la **Policía Estatal** y confinar los vehículos que prestan servicio de transporte, y en su caso retirar placas y documentos, en los casos siguientes:

Del I al IX ...

...

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de Enero de 2011, previa publicación que se haga en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- Los bienes muebles e inmuebles que sean propiedad o tenga en administración la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, pasarán a formar parte del patrimonio y continuarán siendo administrados, según sea el caso por la Secretaría de Seguridad Pública y Transporte.

CUARTO.- Las menciones de otras Leyes o Decretos de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, se entenderá referidas a la Secretaría de Seguridad Pública y Transporte, de conformidad con la competencia que a dicha dependencia le señale el presente Decreto.

QUINTO.- La readscripción de los trabajadores de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva a la dependencia que se crea de conformidad con el presente Decreto, se hará con estricto apego a sus derechos laborales, en los términos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima. Atentamente. Colima, Col., 27 de agosto de 2010. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional el de la voz su servidor, Dip. Luis Alfredo Díaz, Blake, Dip. Raymundo González Saldaña, Dip. Salvador Fuentes Pedroza, Dip. Milton de Alva Gutiérrez. Dip. Leonel González Valencia, Dip. Patricia Lugo Barriga; Dip. José Luis López González, la iniciativa a la cual acabo de dar lectura con fundamento en los artículos 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, y 128 de su Reglamento, solicito sea turnada a la Comisión o Comisiones que correspondan para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, es todo Diputado Presidente.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Instruye a la Secretaría la turne a la Comisión correspondiente Tiene la palabra la Diputada Patricia Lugo.

DIP. LUGO BARRIGA. Gracias Presidente, Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Colima. Presente. El que suscribe Diputado PATRICIA LUGO BARRIGA y los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del la Quincuagésima Sexta Legislatura del periodo constitucional 2009-2012 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 84 fracción III y 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, sometemos a la consideración de esta Asamblea una iniciativa de acuerdo, misma que se presenta al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

En tiempos recientes hemos sido testigos del aumento del índice de criminalidad en nuestro Estado, por lo que la ciudadanía se he visto en la necesidad de modificar sus hábitos para no ser vulnerables frente a la delincuencia, como por ejemplo en aspectos tan cotidianos con el simple traslado de un lugar a otro en nuestros vehículos, modificando constantemente las rutas para no ser previsibles y blancos más fáciles de los maleantes.

Se han emprendido acciones como el Punto de Acuerdo propuesto por el Diputado Milton de Alva Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, aprobado por unanimidad del Pleno de esta H. Asamblea, donde se exhortó a las Direcciones de Tránsito de los diez municipios del Estado, a fin de que aplicaran sus reglamentos correspondientes para que los vehículos de la entidad circularan sin tener polarizados sus cristales, con la finalidad de identificar los ocupantes de dichos vehículos, lo cual se ha estado aplicando, y de eso podemos dar cuenta todos, ello con la finalidad de aumentar la seguridad.

Sin embargo, a pesar de que la anterior medida fue acertada, no es suficiente para abatir la delincuencia, por lo que debemos seguir trabajando en la implementación de medidas que mitiguen este lamentable fenómeno. Y hago mención específicamente a una medida que considero podría ser oportuna. En efecto, actualmente se encuentra previsto en la Ley de Transporte y de la Seguridad Vial para el Estado de Colima, la existencia de un Registro Público Vehicular, el cual es operado por la Dirección General de Transporte y de la Seguridad Vial, dentro del cual, tal y como su nombre lo indica, se lleva un registro de los vehículos que circulan en la entidad, en los términos de lo dispuesto en la ley en comento y en Reglamento de Vialidad y Transporte.

No obstante lo anterior, igualmente en últimas fechas nos hemos podido dar cuenta del aumento de vehículos que circulan portando placas de otros estados, principalmente de Jalisco y Michoacán, ello en parte gracias a las facilidades que esos estados conceden para el otorgamiento de placas de matrícula, calcomanía, tarjeta de circulación, holograma o, en su caso, de permiso provisional.

Efectivamente, si analizamos la ley y el reglamento mencionados, así como la Ley de Hacienda del Estado de Colima, y si los comparamos con sus correlativas de los estados referidos, nos daremos cuenta que los costos de los derechos que se cobran en nuestra entidad por la expedición de las placas de matrícula y demás elementos necesarios para la circulación de vehículos, son mucho más elevados que los de aquellas entidades, y si a eso le añadimos el pago del Impuesto por la Tenencia o Uso de vehículos, se ha originado el fenómeno consistente en que muchas personas prefieran obtener precisamente las placas de sus vehículos, hologramas y demás documentos, en esas localidades, proporcionando para tal efecto inclusive datos falsos, lo cual hasta cierto punto es entendible, toda vez que las familias buscan cuidar su economía.

Desafortunadamente este fenómeno ha traído como consecuencia que la delincuencia utilice para sus fines, vehículos con placas de otros estados, dada la dificultad que por obvias razones representa para la autoridad poder llevar un registro de las unidades en estas circunstancias.

Por lo anterior, considero que si se reducen los costos de los derechos e impuestos para la obtención de placas de matrícula, calcomanía, tarjeta de circulación, holograma, etc., además de beneficiar a la economía de los ciudadanos, se mejoraría el Registro de vehículos del estado, lo que abonaría benéficamente a la seguridad de los propios usuarios, toda vez que la autoridad tendría mayor certidumbre en la identificación de los automotores que circulan en el Estado de Colima.

En esta legislatura ya existe un antecedente de lo arriba expuesto, me refiero al punto de acuerdo presentado por el Diputado Leonel González Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien en su momento propuso prolongar la renovación de placas al doble de los que se encuentran actualmente en el Reglamento, mismo que fuera aprobado por esta H. Asamblea por unanimidad, sin que hasta la fecha se tenga noticias de la modificación del citado reglamento en ese sentido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorta al C. Gobernador del Estado de Colima para que en el uso de las facultades de orden Constitucional le confiere, en coordinación con las autoridades que correspondan, revise los derechos e impuestos relativos a la expedición de placas de matrícula, calcomanía, tarjeta de circulación, holograma o de permiso provisional eliminando los que sean innecesarios y reduciendo los que sean demasiado costosos, con la finalidad de que los ciudadanos colimenses no busquen obtenerlos en otros estados, lo que traería consigo un

mayor bienestar a las familias colimenses, mayores recursos para el estado y una mayor certidumbre al Registro de vehículos, lo cual a su vez se traduciría en un mejoramiento en la seguridad pública. Atentamente H. Congreso del Estado de Colima, Colima, Colima a 20 de agosto de 2010. Diputada Patricia Lugo Barriga, Dip. Raymundo González Saldaña, Dip. Salvador Fuentes, Pedroza, Dip. Luis Alfredo Díaz Blake, Dip. Milton de Alva Gutiérrez, Dip. José Luis López González, Dip. Leonel González Valencia. Presidente la iniciativa a la cual acabo de dar lectura con fundamento en los artículos 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Colima, y 139, fracción II, de su Reglamento solicito a esta Mesa que sea discutido y resuelta en esta misma sesión. Muchas gracias.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Poder Legislativo, se pone a consideración de la Asamblea, se pone a consideración de la Asamblea que dicho documento deberá sujetarse a lo que establece el artículo 130 del Reglamento de la Ley Orgánica. Tiene la palabra el Diputado Rigoberto Salazar.

DIP. SALAZAR VELASCO. Con su permiso compañero Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, publico que nos acompaña, el tema que acaba de tocar la Diputada Paty Lugo, lo vimos, lo analizamos por la mañana en la Comisión de Gobierno Interno y acordamos que se presentara como ya sucedió a la sesión y que el asunto se turnara a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos que conociese del mismo la Comisión de Gobierno Interno, dado que el planteamiento que hace la Diputada tiene que ver con una decisión respecto a los impuestos propios del Gobierno del Estado, y por lo consiguiente tendría repercusión en las participaciones federales y dado que estamos próximos a analizar lo que será el paquete fiscal para el ejercicio del 2011, hacer un análisis tomando en cuenta los planteamientos, las sugerencias, lo que pide la Diputada, pero que ese análisis sea por supuesto responsable dado que Colima es uno de los Estados que por la vía de los ingresos propios menos recursos capta y traería como consecuencia de no analizar bien esta medida que pudiera afectarse otros renglones del gasto en el estado. Entonces ya lo habíamos analizado, ya habíamos acordado que ahorita le dábamos entrada y se turna a Comisión ese es la petición compañero Diputado Presidente, para que en su momento lo analicemos y traigamos al Pleno una propuesta bien consensuada.

DIP. PDTE. ROMERO COELLO. Está de acuerdo Diputada Patricia Lugo, por favor le pediría que lo expresara en tribuna para que quedara asentado en el diario de debates.

DIP. LUGO BARRIGA. Muy bien, si Presidente se acepta la propuesta y estaremos nosotros pendientes en esas reuniones del paquete fiscal gracias.

DIP. ROMERO COELLO. Muy bien Diputada, se toma nota y se instruye a la Secretaría le turne a la Comisión correspondiente. Seguimos en asuntos generales, tiene la palabra el Diputado Contreras.

DIP. CONTRERAS CORTES. Con su permiso Diputado Presidente, compañeros integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Diputadas, amigos que nos acompañan. El próximo martes 31 de agosto, habremos de concluir el Segundo Periodo de Sesiones de este Primer Año Legislativo de nuestra LVI Legislatura, es importante a este tiempo hacer un balance y un análisis de lo que hemos hecho como legislatura, del trabajo que hemos venido presentando. Es por ello que un servidor hará uso de la tribuna con el motivo de informar que es lo que hemos hecho en este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones que comprende los meses de marzo a agosto de este año 2010, en el aspecto de gestoría, un servidor realizó 441 gestiones que tienen que ver con materia de salud, apoyos en compra de medicamentos, de prótesis, de lentes intraoculares, de servicios de terapia intensiva, de quimioterapias, consulta médica y operaciones entre otras. Apoyos para transportes a Guadalajara y a Talpa de diversos grupos, apoyos para grupos y equipos de futbol con material deportivo y diferentes actividades que venimos realizando en barrios y en colonias; por otra parte sostenemos un contacto permanente con las personas que viven en el segundo distrito y pudiera subrayar que estuvimos presentes en tres ocasiones en la Colonia Fovissste, 4 en la Albarrada, 6 en el Mezcalito, tres en la Colonia Pimentel Llerenes, 7 en el Infonavit y 2 en el barrio del Cuajote. En el lapso que abarca también este periodo ordinario editamos un boletín que se titula el Diputado y que ya hemos tirado 5 o reproducido 5 y nos sirve para estar en comunicación con los electores del segundo distrito y que fueron los que nos dieron la oportunidad de estar en este Congreso, en cuanto al trabajo legislativo, que hemos venido impulsando aquí en el Congreso presenté en este segundo periodo ordinario 5 iniciativas de reforma a diversas leyes estatales; así como una para crear una nueva ley estatal. Voy hacer nada mas mención a 4: presente la creación de la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado de Colima y esta pendiente de dictaminar. Presente modificar el artículo 25 de la Constitución colimense, para que los Diputados que sean además Profesores, no puedan cobrar al mismo tiempo en su plaza de maestro. Pendiente de dictaminar. Modificar las 10 Leyes de Hacienda Municipal, para derogar el derecho de alumbrado público, en virtud de haber sido decretado como inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pendiente de dictaminar. Reformar el Código Penal para establecer como delito, la prestación del servicio de transporte de automóvil de alquiler sin la concesión correspondiente. Pendiente de dictaminar. La iniciativa de nuevo ordenamiento propone crear la Ley para la prevención y el tratamiento del acoso escolar en las instituciones de educación básica en el Estado, una problemática que se presenta la mayoría de las escuelas en nuestra entidad. De estas seis iniciativas, sólo una me ha sido dictaminada, siendo rechazada por la mayoría de diputados. Por otra parte, propuse a ustedes 6 puntos de acuerdo, todos ellos de indudable contenido social, que involucran inquietudes, demandas o anhelos de la gente de Colima: voy hacer nada más mención a 3: Propuse rechazar la Ley que discrimina a los indocumentados, perdón propuse un punto de acuerdo para rechazar la ley que discrimina a los indocumentados en el Estado de California, Estados Unidos, el único que fue aprobado en los términos que lo presente. Para apoyar al gobernador en su lucha contra el crimen organizado, con motivo de la balacera registrada a principios de junio en el Rancho La Gloria, de esta ciudad. Aprobado con una redacción diferente, debido a otra propuesta paralela del Partido Acción Nacional. Para que el Gobierno del Estado otorgue becas a las madres solteras que cursan estudios de nivel básico o medio superior, en situación económica limitada. Pendiente de dictaminar. Para exhortar a la Secretaría de Educación a garantizar que no se les cobre la cuota de inscripción voluntaria a los padres de familia que de verdad carezcan de recursos económicos. Esta está Pendiente de dictaminar, investigue y ni siquiera se ha turnado para que se analice, Para que la Secretaría de la Juventud emprenda un programa integral destinado a promover el tiempo libre de los jóvenes colimenses. Pendiente de dictaminar.

Para solicitarle al gobernador proponga al Congreso la derogación del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos. Pendiente de dictaminar. Además, formulé en la tribuna legislativa 13 posicionamientos sobre temas importantes de la agenda política del Estado, entre los que destacan 3 nada más, voy a citar: Cuatro relacionados con diversos aspectos de la revisión de las cuentas públicas del Estado y los municipios, correspondientes al segundo semestre del año 2009. El indebido cobro de mil pesos a los padres de familia que tienen a sus hijos en los CENDIS Tierra y Libertad. Una solicitud a la Auditoría Superior del Estado para que revisara la quiebra financiera de la administración estatal anterior. Las indebidas vacaciones de semana santa y pascua decretadas por la Comisión de Gobierno Interno. En total, presenté en el período que se informa, 24 propuestas diversas; sumando las 13 del período anterior, suman 37, siendo el Diputado que más asuntos ha planteado en la actual Legislatura, en la que todavía, a casi un año de haber iniciado esta legislatura, hay 9 compañeros Diputados que no han presentado una sola iniciativa aquí en la tribuna, escucharon a casi un año de que hemos iniciado esta legislatura, hay 9 compañeros que no han presentado una sola iniciativa ante el Pleno. Los Diputados que ocupan el segundo lugar en iniciativas, suman 3 cada uno: una del PRI, otro del PAN y otro del PANAL, en total, 7 menos que un servidor. El 1° de octubre de 2009, asumí el compromiso de comportarme como me lo expresaron sencillamente los ciudadanos de mi distrito, en la campaña intensa que emprendí: “Nico, me dijeron unos, candidato afirmaron otros, esperamos que no se olvide de nosotros, que no sea la única vez que lo veamos por aquí, ahora que necesita de nuestro voto; que se comporte como verdadero diputado del pueblo, no del poder; que sirva efectivamente al pueblo, no al gobernador o a su partido; eso esperamos de usted.” Eso fue lo que me dijo la gente, [Impregnado de esta actitud, llegué la mañana a ocupar mi curul en el Congreso. Cuando levanté mi mano para formular la protesta del cargo, mi sincero y más íntimo sentimiento fue el de poder cumplirles a cabalidad a mis electores. Ese mismo día, al desarrollarse la sesión, tomé otras decisiones.](#)

[Primera, cumplir mi compromiso ya mencionado. Si por hacerlo así, con sincera honestidad, correría el riesgo de enfrentarme a intereses creados, a grupos de presión y políticos, a sinvergüenzas corruptos, a exigencias diferentes a la función de genuino representante popular que se espera de un diputado, decidí conscientemente asumir el riesgo.](#)

[Segunda, si tomando ese camino de independencia de criterio, de gestor atento de las exigencias populares, de crítico equilibrado de prácticas nocivas en los niveles gubernamentales, sería etiquetado como diputado incómodo, que estaría cavando su propia tumba para no conseguir después otro encargo político derivado de la gracia del poder, que no del pueblo, entiéndase bien, decidí asimismo correr el riesgo.](#)

[Tercera, impulsar un trabajo legislativo y de gestión que privilegiara el beneficio social, por encima de reflectores y de vanidades personales. Sólo presentaría iniciativas y propuestas para beneficiar, de algún modo, a la gente necesitada de Colima, que es la mayoría de nuestro pueblo.](#)

[Me dije esa mañana que no llegaba a ser diputado para beneficiarme personalmente: ni de la sustanciosa dieta que se recibe por serlo, ni de la engañosa sensación del poder que el cargo confiere, ni de la posibilidad para](#)

hacer negocios a su sombra, ni como trampolín para conseguir después ser diputado federal o presidente municipal o lograr un cargo en el gobierno.

Voy a ser un diputado que le cumpla a Colima y a su pueblo, me dije una y otra vez. Ya es hora de que alguien se acuerde de él y mire hacia él. No solamente acordarse en el discurso, y beneficiarse a su sombra, pero eso sí, acatando las instrucciones superiores del poder, a quien se sirve con diligencia y, a veces, hasta con cortesanía. Decidí servir a los colimenses, seguro de que somos más los ciudadanos que anhelamos un mejor Colima con fundamento en la honestidad, en nuestro trabajo y eficiencia.

Pero, a menos de dos meses de iniciado el encargo, cuando asumí una actitud decidida en contra de la corrupción y del saqueo inmisericorde de las finanzas estatales, comencé a recibir los embates del poder y a ser objeto de comentarios maledicentes, burlas solapadas y obstáculos repetidos en mi labor legislativa. La abrumadora mayoría de mis propuestas están en la congeladora, en espera de encontrar debajo de las piedras, un argumento o pretexto para desecharlas o ya han sido rechazadas.

Tengo la absoluta seguridad de que, más temprano que tarde, la gente de Colima podrá a cada quien en su lugar y que las cosas caerán por su propio peso. Los colimenses son inteligentes, no los subestimemos. Se dan cuenta de lo que está pasando en la política estatal y, créanmelo, no se chupan el dedo.

Esta Legislatura está perdiendo la oportunidad, estamos perdiendo la oportunidad de trascender, ignorando reclamos que la gente de Colima compartió con nosotros en la campaña y que ahora, desde el Congreso, podíamos hacer realidad sus anhelos. Se los hemos negado por intereses de grupo y de color partidista, con una miopía que raya en la desesperación, pues qué curioso que para otras cosas del interés del poder, la mayoría está solícita para obsequiar las instrucciones superiores, así nos veamos mal o pasemos por encima de la normatividad legislativa.

Dejemos ya, como Legislatura, el camino de la mediocridad en la que estamos inmersos. Comencemos a producir realmente para el beneficio social de los colimenses. Digamos NO a la mediocridad, a la tibieza, a la flojera y a la modorra. Comencemos a darle resultados efectivos a los que votaron por nosotros. Trabajemos para ellos, no para el poder o para intereses que no sean ajenos al pueblo de Colima. Es cuanto Diputado Presidente, Presidenta perdón.

DIP. PDTA. NUÑEZ GARCÍA. Gracias Diputado Nicolás, seguimos en asuntos generales, alguien más desea hacer uso de la voz. Tiene la palabra el Diputado Milton.

DIP. ROMERO COELLO. Adelante Diputado

DIP. MILTON DE ALVA. Gracias Diputado Presidente, muy brevemente yo quisiera hacer mención a un asunto que acaba de suceder y es referente a lo del foro este de vivienda que convoqué el IVECOL, he de decir yo como integrante de la Comisión de Vivienda que son temas que aparte de mi profesión y la experiencia, son

temas de mucho interés para mí, y bueno pertenezco a esa Comisión, resultase que en el evento yo le expreso mi inconformidad al Director General de que no me había enviado la invitación correspondiente para estar presente a lo cual me dicen que si, si llegó a este Congreso, afortunadamente yo me entere por otras vías de este evento y estuve, tuve la oportunidad de estar presente aquí con mi compañera también Socorro, Presidenta de la Comisión, entonces quiero hacer una propuesta y quiero también este si es viable girar las instrucciones a la Oficialía Mayor, a efecto de que cuando llegue algún comunicado o algún oficio como es este caso en particular que fue recibido el 20 de agosto a las quince cuarenta horas, en donde pues es un día viernes ya este prácticamente no hay e, diputados, ni asistentes aquí a esa hora, que hicieran el mismo procedimiento que utilizan cuando va a ver, algún otro evento, de algunos compañeros que nos hacen la llamada telefónica para recordarnos de que va a ver tal o cual evento, entonces hacerle la petición, Mesa Directiva, Presidente, para que pues se gire la instrucción a la Oficialía Mayor, a efecto de que nos puedan hablar en este tipo de casos para nosotros poder agendar eventos que son sumamente importantes, para los ciudadanos y por supuesto para nosotros, es cuanto Diputado Presidente.

PDTE. ROMERO COELLO. Muy bien Diputado se toma nota y se instruye a la Oficialía Mayor para que de seguimiento en este sentido. Tiene la palabra la Diputada Itzel Ríos de la Mora.

DIP. RIOS DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente, de quienes lo acompañan en la Mesa Directiva, de las compañeras, Diputadas y Diputados y por supuesto saludo como siempre a todos los que amablemente nos acompañan el día de hoy, yo solamente hago uso de la voz, para dos cosas, la primera había un compromiso, porque además había sido una contrapropuesta, algo que también ya se había manifestado en esta tribuna, de que invitáramos a quienes procuran la justicia en el estado, a que nos vinieran a decir como estaba el asunto de la seguridad pública en Colima. Entonces yo lo comenté en la Comisión de Gobierno Interno, no solo en la reunión de hoy, sino en otras anteriores, que íbamos a hacer la gestión ante el Ejecutivo, para que esto se hiciera de manera inmediata y tuvimos una excelente respuesta porque además era parte, parte de lo que el Gobernador ya había comentado, que se iba a hacer, lo que él denomino encuentros por la seguridad, lo digo porque todavía va a ser mucho más productivo, que estemos todos los legisladores, no solamente este el Procurador, sino que este también el Gobernador, y las instancias que abrazan este, este tema, entonces yo si quiero hacerme responsable en lo que me comprometí de que íbamos a tener un diálogo, pero pues considero que la cita al Recinto pues se va este subsanar bastante bien además con la invitación que se nos hace, yo quiero nadamas darle lectura rápidamente a la invitación que nos hacen para que se quede aquí también como muestra del compromiso, que se va a dar el dialogo con el Gobernador, se dirige no lo están dirigiendo a todos los Diputados. Yo creo que todos los Diputados ya tienen una copia en sus manos, con el propósito de tener una comunicación directa con la sociedad colimense y de escuchar sus propuestas sobre la recuperación y del mantenimiento de la paz en la entidad, he decidido, este manda el oficio el señor Gobernador, convocar a la realización de foros estatales que denominamos encuentros por la seguridad, mismos que se realizaran el martes 31 de agosto y miércoles primero de septiembre de 2010, en el patio central de Casa de la Cultura de la ciudad de Colima, si bien actualmente desarrollamos estrategias de seguridad en conjunto con las corporaciones policiacas, el Ejército Mexicano y la Armada de México, los encuentros por la seguridad surgen como una medida más de las instrumentadas por mi gobierno, ante los recientes hechos de violencia que se han presentado y para generar de una manera conjunta, con todos los sectores de la

sociedad, acciones adicionales, que lleven a la recuperación de la tranquilidad que nos ha caracterizado en Colima. Al convocar a los encuentros por la seguridad, fortalecemos un programa de gran alcance cuyo objetivo es generar una cultura de paz en Colima, que abarque no solo el combate y la prevención de hechos violentos del crimen organizado; sino las actitudes de los ciudadanos en la vida cotidiana, la cultura al respeto a la legalidad y al civismo, el fortalecimiento de los valores positivos que distinguen a los colimenses con la firme convicción de contribuir al proceso de recuperación de los estándares de tranquilidad y bienestar que se han visto afectados por los recientes hechos de violencia. Por lo anterior respetuosamente invito a que nos acompañen y participen en estos encuentros por la seguridad en la sesión que dará inicio el día martes 31 de agosto del presente año. Solamente quise dar lectura para que veamos que si se va a dar el dialogo con el señor Gobernador que además era parte de una agenda que él ya tenía concebida que les pido que estemos todos presentes y que hagamos este un dialogo fructífera, un dialogo que ayude a que estemos mejor en el estado de Colima y que si ustedes me lo permiten ponerles a consideración que la reunión que habíamos pactado con las instancias de seguridad pues la podamos, ver en este encuentro que tengamos, porque también aquí tendríamos la presencia del gobernador, no dejando de lado lo que habíamos comentado también ya en su momento con la Diputada Paty Lugo, de ver gente que sepa, este sobre temas de salud, que hablamos sobre el libro que se presentó también ver gente que sepa en materia, este jurista en la parte del derecho y ver los otros ámbitos que varios diputados nos han comentado en su momento, yo es todo lo que quiero comentar y también reiterarles que en su momento el Diputado Romero al cerrar la sesión les hará el recordatorio de un par de eventos que tenemos en la semana y que les pedimos de favor que sean tan amables en acompañarnos es cuanto Diputado Presidente.

PDTE. ROMERO COELLO. Muy bien Diputada Itzel Sarahí Ríos. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señoras y señores Diputados a la próxima sesión solemne a celebrarse el día 30 de agosto del presente año, a partir de las 11 horas, también aprovechar esta tribuna para hacerles la invitación del próximo lunes a la ceremonia cívica que mes, con mes se viene realizando por parte de este H. Congreso ya tienen ustedes sus invitaciones les recuerdo que será en el municipio de Villa de Álvarez, en la Unidad Deportiva, Gil Cabrera Gudiño, a partir de las ocho de la mañana y recordarles también que estos foros tan importantes que el señor Gobernador ha convocado a todos los actores políticos y sociales para su discusión. Finalmente, agotados todos los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Hoy siendo las 13 horas con 25 minutos del día 27 de agosto del año 2010, declaro clausurada la presente sesión. Por su asistencia muchas gracias.